COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20263000000303
20263000000303

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia a su cargo el Subdirector de Promoción y Desarrollo, **DIEGO ARMANDO LOPEZ CELY,** área que hace la solicitud de contratación y suscribe los estudios previos, solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que tiene por objetos iguales: *« Prestar servicios profesionales como presentador en la producción de contenidos audiovisuales accesibles en Lengua de Señas Colombiana, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de la Subdirección de Promoción y Desarrollo del INSOR durante la vigencia 2026.PrestaciÛn de servicios profesionales para la producción, revisión y socialización de documentos del grupo DECO, incorporando la perspectiva lingüística y cultural de la comunidad sorda y apoyando la divulgación de productos durante la vigencia 2026.*

De conformidad con la precedida sustentación, presentada por el área sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar con objetos iguales, lo descrito en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, líneas 70 y 71 y el certificado de inexistencia de personal, se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán labores con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada.

GEOVANI ANDRÉS MELÉNDRES GUERRERO
Director General

Proyectó y revisó: Estefanía Pisciotti Blanco, Jefe Oficina Asesora Jurídica